

**Ayuntamiento de Bétera**

*Edicto del Ayuntamiento de Bétera sobre aprobación inicial del presupuesto general y plantilla de personal del ejercicio 2020.*

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2020, el Presupuesto General así como Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2020, se expone al público por el plazo de quince días, a los efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El Presupuesto General para el ejercicio 2020 así como la Plantilla, se entenderán definitivamente aprobados con la documentación y anexos que los forman, si en el plazo citado anteriormente no se hubiesen presentado reclamaciones a los mismos.

En Bétera, 3 de julio de 2020.—La alcaldesa-presidenta, M<sup>a</sup> Elia Verdevio Escrivá.

2020/8218